

INFORMACION AL CLIENTE TARJETA CREDITO UNIVERSAL

Inversiones y Tarjetas S.A.

A contar de Octubre 2011 se encuentra a disposición en nuestras áreas de Relaciones Comerciales como en nuestro portal www.hites.cl, el Nuevo Contrato de Afiliación de la Tarjeta Hites Crédito Universal, el cual permite comprar en cualquier tienda Hites del país.

En cumplimiento a la ley 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores

1.- Tasa de Interés:

	6 Meses	12 Meses	18 Meses	24 Meses	36 Meses
Electrohogar	4 .4800	2. 8626	2. 7000	2. 0000	1. 5000
		a	a	a	a
		4 .4800	4 .4800	4 .4800	4 .4800
Decohogar y otros	4 .4800	2. 9000	4 .4800	3. 1000	3. 2000
		a		a	a
		4 .4800		4 .4800	4 .4800
Vestuario	4 .4800	4 .4800	4 .4800	4 .4800	

Tasa de Interés Maxima Convencional para Operaciones no Reajustables en Moneda Nacional 90 días o mas.

2.- Otra información Relevante:

a) Plazos

Item	Plazos
Electrohogar	3-36
Decohogar y otros	3-48
Vestuario	3-24

b) El crédito asociado a la tarjeta es otorgado por la Empresa Inversiones y Tarjetas S.A.

c) Los servicios para la operación y mantención del sistema de la tarjeta Hites están sujetos a un tope global máximo para el periodo, el cual corresponde a 6,9 UF

Cargos Unitarios

- El Estado de cuenta con saldo, se carga mensualmente solo si el cliente tiene saldo, un valor de UF 0,0722

Para los montos detallados precedentemente sólo se cobrarán en la medida que la suma de los mismos en un determinado periodo anual. En este periodo mensual no se cobrarán cargos fraccionables por periodos.

d) Interés de Mora es 4 .4800 % y se aplica a cuotas del día 1° de atraso y sobre el monto de la deuda en mora en proporción a los días de atraso.

e) Cobranza: La cobranza de cuentas atrasadas se encarga a la empresa Comisiones y Cobranzas S.A., cuya oficina se encuentra ubicada en compañía 1034 2° piso. Que realiza su gestión dentro de los días y horas hábiles conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Código de Procedimiento Civil.

Los gastos de cobranzas corresponden a los siguientes porcentajes calculados según el pago vencido:

9% Sobre el monto en mora que no exceda de UF 10

6% Sobre el monto en mora que exceda de UF 10 y no exceda de UF 50

3% Sobre el monto en mora que exceda de UF 50

Los porcentajes serán cobrados trascurridos 15 días de atraso.

Si la cuenta fue enviada a cobranza judicial las costas serán de parte del deudor

La cobranza extrajudicial incluye comunicaciones, escritas, verbales, electrónicas y visitas, además la situación de morosidad será informada a partir de 35 días de atraso a los servicios de información comercial.

Por último la gestión de cobranza es llevada a cabo por las siguientes Empresas: Remesa, Full Cash, Soex Ltda, G.C.S.

Sercoac, Organización DAT, Organización Silca S.A., Abocobro, Cobraex Ltda, Diaz y Asociados Ltda.

3.- Información Referencial sobre el CAE (Carga Anual Equivalente)

- Compra en Tiendas Hites

Para compras de \$800.000 74,35%

Esta información es solo referencial. El cálculo del CAE final considera variables tales como: monto de cada compra, plazo, tasa del producto, cargos aplicables según contrato y número de compras en un periodo. El CAE será informado mensualmente en el Estado de Cuenta.

febrero-12